

Curas y liberales en la revolución burguesa

Juan Sisinio Pérez Garzón

Quizás sea una obviedad que el anticlericalismo haya que descifrarlo como un hecho que, en su propio concepto, no puede existir sino como réplica a un poder evidentemente clerical. En tal caso, habrá que desembarazarse de un tópico historiográfico fraguado por sectores partidarios y que arrastra en su inercia y comodidad explicativa a investigadores de autoridad incuestionable ¹. Precisamente fueron textos y panfletos, elaborados por el clero con carácter militante y con fines hagiográficos, los que lanzaron, al socaire de sus primeras derrotas políticas, el anatema del *anticlericalismo*. Definieron así, de modo peyorativo, por su negatividad, el comportamiento y las medidas que el liberalismo adoptaba en el proceso de organización de un Estado y de un mercado desde los principios de soberanía nacional, representatividad ciudadana y libertades económica y de pensamiento. Eran principios revolucionarios que abolían siglos de monopolio cultural, de inmovilización de bienes y de taifa política. Sin embargo, desde sus primeros pasos el liberalismo español -hay que destacarlo- es católico no sólo por definición constitucional, sino también por prohibición de la libertad religiosa, una cuestión que se plantearía con excesiva tardanza.

Ya cuando la guerra de 1792 contra la revolución francesa, se

¹ Que Alejandro NIETO -quizás sea el más reciente ejemplo-s- escriba que «cierto es, desde luego, que en España siempre ha habido una veta anticlerical, proclive a la violencia física», es un reflejo de cómo se desliza el tópico en una obra, por lo demás, recomendable, *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*, Barcelona, Ariel, 1996, p. 488.

articuló la visión teocrática de la historia de los reinos hispanos ². Con Napoleón se convertía en cruzada, mientras en paralelo, y gracias a las libertades establecidas por los constituyentes gaditanos, se propagaba con fuerza la idea de que el liberalismo no sólo era importación extraña al carácter español, sino que se guiaba por móviles antirreligiosos o anticlericales y, por tanto, antiespañoles. Inventaron la sinonimia de anticlericalismo con, por lo menos, descreimiento, si no ateísmo antiespañol. Semejante falacia se ha transmitido sistemáticamente por escritores clericales ³ a lo largo de todo el siglo XIX. Escribieron martirologios urgentes y bien adobados sobre cuantos frailes morían a manos de los liberales, unas obras hagiográficas que fueron soporte para que el fraude ideológico adquiriese apariencia científica en la obra de Menéndez Pelayo. Desde los años de la Restauración, y ya metidos en el siglo XX, con el impulso de nuevos espacios de poder clerical, la réplica anticlerical adquiere contenidos enteramente distintos a los del inicio de la revolución liberal. El discurso conservador en sus distintas modalidades fue unánime al fraguar el estereotipo de la violencia anticlerical, que desde entonces se transformó en un ingrediente decisivo de ese otro tópico más trágico y tan arraigado cual es el de la tendencia fratricida del carácter español.

En efecto, el análisis de las violencias anticlericales durante la primera fase de la *revolución española* – así la llamaron los coetáneos –, puede ser la ocasión para revelar no sólo actores, actitudes, conflictos, intereses, idearios y consecuencias, sino también para descubrir la imposibilidad de engarzar historiográficamente o políticamente – a veces se simultanean – tales sucesos con los que luego acontecieron en el siglo XX. Hubo, ante todo, la violencia de un estamento que se negaba a perder sus privilegios. No se olvide que la Inquisición constriñe el pensamiento hasta de los más poderosos ilustrados, y que la cárcel fue realidad para unos y terror para todos. Cuando se establece el reinado desamortizador de José I Bonaparte, una multitud de frailes se lanzan al monte, literalmente, contra el gobierno que los desposee.

² Javier HERRERO, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Edicusa, 1971.

³ El motín anticlerical de julio de 1834 ofrece un buen ejemplo de la rápida literatura hagiográfica y antiliberal que generó: el relato del jesuita I. M. LERDO, *Relación del tumulto irreligioso acaecido en Madrid en los días 17 y 18 de julio de 1834*, está escrito al mes siguiente, se editó de forma manuscrita en 1875, y se publicó de nuevo en 1921 por la editorial de los jesuitas. Ha sido referente para distintas investigaciones posteriores sobre tales acontecimientos.

En este momento comienza el ciclo de violencia clerical que es constante hasta el fin de la guerra civil o carlista de 1833-1839. Hubo respuestas anticlericales y fueron violentas en dos ocasiones: primero, bajo la forma institucional de un ejército que aplasta la insurrección guerrillera durante el trienio liberal; y luego, en los motines de los veranos de 1834 y 1835, asonadas locales y aisladas, aunque dentro de un contexto de abordaje a las posesiones eclesiásticas y de odio por la participación clerical en el bando de don Carlos.

1. ¿Contra el clero o contra el feudalismo?

Desde el último tercio del siglo XVIII arrecian las críticas a aquellas instituciones que por su persistencia feudal estorbaban el despegue no sólo de la «riqueza pública», sino de esas «clases laboriosas y honradas» que constituían el soporte de dicha riqueza⁴. La lucha contra las «manos muertas» no sólo pretendía la movilidad de la propiedad y la articulación de una *riqueza nacional*, sino también el establecimiento de la soberanía de esa nueva entidad que se está fraguando como expresión de lo público, el Estado. Un Estado que desde la Constitución de Cádiz se identifica con la nación, y al que deben plegarse todas las instituciones y personas. Así, ni la iglesia con sus bienes vinculados, ni las instituciones municipales o los mayorazgos aristocráticos, ni los privilegios estamentales ni todo el entramado de explotación señorial se ajustaban a las nuevas exigencias del Estado liberal que, tal y como estaba implantado en Inglaterra o Francia o en Estados Unidos, ofrecía ejemplos de notoria *riqueza nacional* a la mirada de los ilustrados y de los primeros liberales españoles.

En este sentido, las medidas que se toman desde los años de Carlos III no son anticlericales. Son antifeudales. Tratan de limitar privilegios y de reformar una institución anclada en el medievo⁵. Se adoptan medi-

⁴ Para los nuevos conceptos que de modo embrionario propugnan otra realidad política, y para el antagonismo con la propiedad amortizada, ver A. ELORZA, *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, Tecnos, 1970; Concepción DE CASTRO, *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza editorial, 1996, y el planteamiento global reelaborado por Gonzalo ANES, *El siglo de las luces*, Madrid, Alianza Editorial, 1994.

⁵ Un historiador nada sospechoso de anticlericalismo describe la iglesia de las primeras décadas del siglo XIX, en concreto del sexenio absolutista bajo Fernando VII,

das que afectan tanto a los bienes de propios y al patrimonio real como a la iglesia, cuyas primeras desamortizaciones se realizan, las de 1798 y 1805, con permiso papal y a través de una comisión mixta con eclesiásticos. En semejante rumbo antifeudal, la coyuntura de 1808, con la entrada de las tropas de Napoleón en la península y la subsiguiente organización de unas juntas con tareas soberanas, adquiere contenidos revolucionarios de forma que las medidas contra eso que se llama *antiguo régimen* se hacen urgentes y radicales. Procede recordar que el rey José I Bonaparte suprime en 1809 las órdenes religiosas para que la venta de sus bienes se aplique a la deuda pública, a la par que las Cortes de Cádiz -extraordinarias en su convocatoria y constituyentes en su ejercicio soberano— legislan en 1811 la abolición del régimen señorial, con lo que esto supone para todos los bienes eclesiásticos.

En definitiva, con las desamortizaciones bajo Carlos IV, una sexta parte de los bienes eclesiásticos se habían privatizado, y con José Bonaparte, aunque no consten datos exactos, el proceso adquirió mayor envergadura. Tan apetitosa fórmula de amasar fortunas era difícil de paralizar. Por otra parte, la privatización y liberalización de las posesiones estamentales -fuesen eclesiásticas, de la aristocracia o también de realengo— constituían un factor irrenunciable del impresionante proyecto de organización social que abordan las Cortes de Cádiz, en cuya tarea legislativa se expresa todo un programa cuyo carácter revolucionario de contenido liberal burgués no se puede negar, por más que pretenda mixtificarse historiográficamente. En este sentido, la destrucción de cuanto se consideraba estorbo feudal abarca distintos ámbitos de la estructura social, y no era un ataque de contenido exclusivo anticlerical, como tempranamente comenzó a divulgar un sector del propio clero. Al contrario, también fue antiaristocrático, antigremial y obviamente antimonárquico, si es que el rey pretendiera ser absoluto. La soberanía nacional no permitía otros poderes enquistados en el nuevo Estado que se construía y la abolición del régimen señorial era el principal argumento al respecto, así como la propia organización de un poder representativo, revocable y repartido en su ejercicio.

No se trataba, por tanto, de medidas anticlericales por más que desde entonces se definieron como tales por la correspondiente publi-

por su «ropaje barroco sobre una estructura medieval [...] la misma estructura desigual e irregular de las viejas diócesis de la reconquista, salpicadas de territorios autónomos, de jurisdicciones exentas territoriales o personales»: Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *Política religiosa de los liberales en el siglo xix. Trienio constitucional*, Madrid, CSIC, 1973, p. 23.

cística clerical, porque no pretendían abolir el clero sino reformar la institución, integrarla con nuevas tareas en el Estado liberal y para eso tenían que suprimir sus privilegios y *nacionalizar* esos bienes que se consideraron injustamente vinculados -atados literalmente- a una institución cuyo fin no era la acumulación de riquezas. Eran los argumentos y las razones del sector reformista del clero. Además, el propio liberalismo -**un** dato tan poderoso que se *olvida*- proclamó por unanimidad en el artículo 12 del texto constitucional de Cádiz que «la religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera». ¿Hay que recordar que de los 308 diputados, 97 eran sacerdotes -**es** cierto que del clero secular-incluyendo tres obispos? Lógicamente no fueron un bloque ideológicamente compacto. Hubo un sector reformista y regalista de clérigos en cuyos hombros se descargó la responsabilidad de impulsar la reorganización del nuevo papel de la iglesia dentro de un Estado liberal ⁶. Pero antes ya había tenido lugar la eclosión de una publicística virulentamente clerical y antiliberal en las tempranas fechas de la guerra contra la Convención (1792); y cuando la guerra contra los Bonaparte la reacción clerical aportó figuras de pensamiento tan fanático como F. Alvarado con sus *Cartas del filósofo rancio*, fray R. Vélez con su *Preservativo contra la irreligión*, o J. J. Colón con su *España vindicada*. Propugnaban la «Santa Crueldad» contra los liberales por extranjerizantes y enemigos de la «patria católica». Era, sin duda, el inicio de la violencia clerical.

Por otra parte, para comprender los acontecimientos políticos a partir de estas fechas, hay que considerar un dato revolucionario en sí mismo: que se había roto el monopolio de la acción política, que el *pueblo* y la *nación* irrumpen como sujetos de los procesos políticos y también como conceptos de aval para distintos intereses. En semejante praxis se modifican recursos, se combinan variables de organización y de control de objetivos y se inaugura el protagonismo ante todo de los sectores burgueses, pero en esa dinámica social la acción colectiva abarca e impregna con identidad propia a extensos grupos sociales en un proceso que llevaría a la democratización política. En efecto, desde 1808 la guerra y la revolución se organizan con la cobertura del nuevo ente soberano, la nación, realidad social que permite una fabulosa eclosión de la actividad política. Todos son partícipes y héroes a la par: cam-

⁶ Emilio LA PARRA LÓPEZ, *El primer liberalismo español y la iglesia*, Alicante, Diputación Provincial, 1985.

pesinos guerrilleros, frailes exclaustros por Napoleón que incendian la península de violencia, artesanos y menestrales organizados en milicias populares, comerciantes y burgueses activistas, abogados libre-pensadores... Toda una sociedad en ebullición que participa en las Juntas, que se arma primero para defender su territorio y de inmediato para organizar unos cambios sociales que se ciernen como imprescindibles y que pretenden acabar con los privilegios acumulados durante siglos ⁷.

Las reformas previstas y los planes desamortizadores sólo se pudieron acometer en el Trienio constitucional. Los seis años que median entre una etapa y otra fueron algo más que un paréntesis absolutista, porque la iglesia, en sus diversas instituciones, no sólo recuperó bienes y privilegios, sino que adquirió un protagonismo ideológico desorbitado, cuando además el rey Fernando VII tuvo la oportunidad de renovar la mayoría del episcopado con personas afines ⁸. Esos seis años no fueron baldíos para el rearme de argumentos teocráticos y para sostener la primacía clerical en la vida política y social. Pero sobre todo, la iglesia introdujo un elemento inédito en la realidad política al hacer del fanatismo del púlpito y del confesionario semilla de división en la sociedad española. De este modo, el clero llegaba al restablecimiento constitucional de 1820 con tal fuerza que constituyó un ingrediente decisivo para desencadenar las revueltas armadas del absolutismo y para justificar la invasión de los «cien mil hijos de san Luis».

2. La organización de la violencia clerical: insurrección guerrillera y represión institucional

Al restablecerse la Constitución, sucedieron expresiones de violencia para borrar los instrumentos con que el absolutismo había pretendido cortar de raíz las innovaciones; en concreto, contra lo que simbolizaban las cárceles de la Inquisición ⁹. La libertad de imprenta abrió de inme-

⁷ Ver J. FONTANA, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, Ariel, 1971.

⁸ Es básica, para el siglo largo que abarca, la obra de William J. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989.

⁹ Una primera expresión anticlerical del pueblo tuvo lugar en marzo de 1820 en Madrid. Al día siguiente de restablecerse la Constitución, gentes del pueblo asaltaron las cárceles de la Inquisición, sitas en la plaza de Santo Domingo, para buscar los

diato las críticas a las instituciones y personas que representaban el absolutismo. El ataque se dirigió sobre todo contra los empleados públicos y contra la iglesia como estamento privilegiado y como soporte del despotismo. La sátira diferenció al párroco, útil en su tarea, del «canónigo holgazán» y del «fraile pedigüeño», y la crítica también distinguió entre abolir, por un lado, injusticias como el diezmo o la parálisis económica de bienes acaparados por frailes y órdenes inútiles socialmente, y por otra parte la necesidad de mantener el culto de una religión que se transformaba en *nacional*. Era el programa liberal en el que se asignaban a la iglesia tareas sobre todo parroquiales para lo que, a cambio de *nacionalizar* sus *bienes*, se garantizaba su mantenimiento, porque los liberales -como reconoce M. Revuelta- «no dejaron de sentirse buenos católicos»¹⁰.

En efecto, el 9 de julio de 1820 abrían sus sesiones las Cortes. De los 150 diputados, eran clérigos 34 esta vez, pero sin las diferencias existentes cuando las Cortes de Cádiz. Ahora formaban un bloque reformista en una cámara que de inmediato reinició la tarea interrumpida en 1814: el 31 de agosto se aprobaba la supresión -no expulsión- de la Compañía de Jesús y en apenas dos meses -el 25 de octubre- se votó la ley de reforma de regulares con un principio rotundo y explícito, que «la religión cristiana nunca puede estar en contradicción con la prosperidad de los pueblos», y que era justo, por tanto, que «los pueblos» reclamasen aquello que salió de ellos¹¹.

Las disensiones entre los liberales, sin embargo, se hicieron palpables nada más comenzar la nueva etapa constitucional y procede subrayarlas porque facilitaron a los absolutistas las expectativas en sus actividades conspiratorias. Muy pronto, en octubre de 1820, la ley de

instrumentos de tortura en los lóbregos calabozos que tanto pánico habían suscitado en la mentalidad popular, atemorizada durante siglos por dicha institución para doblegar cualquier protesta. Similar operación ocurrió en Zaragoza, donde hubo tiros, Barcelona, Valencia (donde estaba preso el conde de Almodóvar), Mallorca, Sevilla... Ver Luis ALONSO TEJADA, *Ocaso de la inquisición en los últimos años de Fernando VII*, Madrid, Zero, 1969, pp. 23-28.

¹⁰ Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *Política religiosa...*, p. 59. Para la obra de S. MIÑANO, publicada en abril de 1820, ver la reedición de *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán*, Madrid, Ciencia Nueva, 1968, con introducción de V. BOZAL.

¹¹ Se modificó, además, el fuero eclesiástico por incompatible con la igualdad constitucional (Decreto de 26 de septiembre de 1820) y la Ley de Imprenta de 22 de octubre redujo las prerrogativas de censura de los obispos sólo a los escritos sobre textos de la sagrada escritura o dogma. Para las medidas legislativas de reforma del clero, ver M. REVUELTA, *Política...*, cap. 3.

regulares daba ocasión para organizar una resistencia con cobertura popular desde el campesinado, porque éste sufría las inmediatas consecuencias de la desvinculación y privatización de unos dominios a los que también aspiraba pero por los que no podía pujar. Además, el restablecimiento de la legislación gaditana prendió con nuevas energías las expectativas antiseñoriales contenidas en un decreto -el de agosto de 1811 de abolición de los señoríos- de ambigua resolución ¹². Por otra parte, el rey y su camarilla -hay que destacar el factor de arbitrariedad y zafiedad política que suponía tal camarilla como cobertura para un jefe de Estado- también iniciaron sus conspiraciones desde esos precisos instantes, aprovechando la conflictividad que suscitaban las novedades liberales. En el mes de noviembre de 1820 comenzaba de modo patente el enfrentamiento entre un rey que activaba los resortes para restaurar el absolutismo y unas instituciones constitucionales atrapadas en la propia inviolabilidad del monarca.

A los pocos días de la firma real de la ley de reforma de regulares, se organizaban los primeros conatos abiertos para restablecer el absolutismo ¹³. Sin embargo, el periódico *El Universal* -nada sospechoso de radicalismo- realizaba un análisis optimista de la consolidación del «espíritu público» -léase del régimen liberal-, subrayando el fracaso de los conatos anticonstitucionales de Ávila y Burgos (en los que aparece el clero como instigador), y con una conclusión tan partidaria e irónica como reveladora del ánimo existente: «... no se ha visto que las grandes reformas, hechas por las Cortes -escribía-, hayan causado en ninguna provincia alteraciones ni descontentos: ninguna se ha dispuesto a defender los refectorios de los Gerónimos; y hay muchas personas que se preparan a comprar las hermosas fincas de los Cartujos» ¹⁴.

El hecho es que en paralelo el nuncio y diversos prelados obstaculizaban las propuestas de las Cortes para reformar la iglesia; en enero de 1821 se capturaba en Galicia a una autodenominada Junta Apostólica, y las partidas realistas resurgieron en las provincias de

¹² Sobre tan decisivo decreto y sus consecuencias, Francisco HEHNÁNDEZ MONTALBÁN, *La abolición de los señoríos en el proceso revolucionario burgués*, Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1990, 2 vols.

¹³ Para la evolución política de estos momentos, detalles de los enfrentamientos y distintas actitudes e intereses, ver Alberto GIL NOVALES, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975, 2 vols., y I. S. PÉREZ GAHZÓN, *Milicia nacional y revolución burguesa*, Madrid, este, 1978.

¹⁴ *El Universal*, 20-xl-1820.

Toledo, Burgos, Álava y Asturias. Pero esto no alborotó tanto los ánimos de los liberales como el descubrimiento de una conjura absolutista en pleno corazón de la capital política, en Madrid, protagonizada por un capellán de honor del rey, antiguo párroco de Tamajón, el cura M. Vinuesa.

Preso el 29 de enero el cura Vinuesa, la gente de Madrid insultó al rey a su paso por las calles por considerarlo el instigador de todas las revueltas realistas que surgían por tierras de Valencia, Cataluña, Álava, Burgos, Galicia y Toledo. Las Cortes, en defensa del régimen constitucional, legislan en estas fechas -el 17 de abril de 1821- las penas para los delitos de conspiración contra la Constitución, que afectaban tanto a los propósitos revolucionarios como a los reaccionarios. Pero hay que destacar de nuevo la mentalidad del legislador liberal. Establecía la pena de muerte para el conspirador no sólo anticonstitucional, sino también para el que actuase contra la religión católica; un aspecto del liberalismo español que procede reiterarlo para captar el significado de sus medidas para reformar la iglesia. También se debatía en las Cortes la supresión de la mitad del diezmo, un impuesto contra cuya injusticia se argumentaba por haberse cargado durante siglos sobre las exclusivas espaldas del campesinado, y que se reformaba para dedicar la otra mitad obligatoriamente a la dotación del culto y del clero parroquial, mediante su recaudación estatal. Se restaba al estamento eclesiástico una fuente de poder económico indudable. Otros decretos de las Cortes -de abril y mayo de 1821- recortaron privilegios ancestrales de la iglesia o dictaron medidas contra los eclesiásticos que abusaban de su ministerio y andaban en cuadrillas de facciosos, en abierta rebelión contra el régimen constitucional.

Mientras tanto, se celebraba el juicio al cura Vinuesa y las gentes liberales esperaban sentencia de horca, tal y como pedía el fiscal, pero el juez lo condenó a diez años de presidio. Tuvo lugar entonces el primer acto organizado de violencia anticlerical dentro del proceso revolucionario liberal. Cundió la noticia de que se le ajusticiaría popularmente el día 4 de mayo. No se tomaron medidas. Por la tarde una cuadrilla de «unos ciento cincuenta miserables», en términos de M. Lafuente, después de dar gritos en la Puerta del Sol, se dirigió a la cárcel y forzó la entrada, vigilada por milicianos atomorizados, mataron a Vinuesa y destrozaron su cabeza a martillazos... 15. Se intentó hacer

¹⁵ M. LABRENTE, *Historia de España*, Barcelona, 1881, V, p. 367, en que narra, además, cómo la «muerte fue celebrada por la gente vulgar con soeces cantares».

lo mismo con el guerrillero realista *El Abuelo*, pero lo impidieron los guardianes. También en esos días de mayo cayeron en combate varios eclesiásticos como integrantes de las partidas de los curas Merino y Salazar a las que derrotaba el Empecinado el 2 de mayo de 1821.

La lucha antiliberal, sin embargo, era de carácter internacional, porque en otros frentes las tropas austriacas abolían el régimen constitucional de Nápoles y el papa Pío VII anatemizaba a los carbonarios -muchos de ellos refugiados en España- ordenando que se les denunciara so pena de excomuni3n. Los sectores sociales absolutistas contaban en España, por tanto, con apoyos internacionales, tal y como se mostraría de inmediato. En el verano de 1822 adquirió un extraordinario empuje la sublevaci3n absolutista, con la conspiraci3n descarada de la corona -ahí estuvieron los acontecimientos del 7 de julio en Madrid-. Las partidas realistas contaron con la presencia abrumadora de clérigos, no sólo como capellanes, sino como cabecillas y guerrilleros activos y además como organizadores de las juntas absolutistas que se establecían como poder alternativo en las zonas bajo su control. Semejante agitaci3n insurreccional -extendida por una amplia geografía- se puede valorar como una auténtica *jacquerie* anticonstitucional, no sólo contra la desposesi3n de bienes, que afectaba tanto a los frailes como a los propios campesinos sometidos a nuevos propietarios, sino también contra las costumbres y valores que suponía el carácter burgués del régimen. Por otra parte, en esta insurrecci3n campesina también tuvieron cabida aspectos antifeudales para cuya abolic3n, sin embargo, no vislumbraron el apoyo eficaz de unos liberales más obsesionados con acceder a los flamantes *bienes nacionales* que en mejorar la condici3n secularmente subordinada del campesinado, salvo excepciones de una minoría liberal.

Sin adentrarnos en la complejidad social de tal sublevaci3n, baste retener un elemento «indiscutible» -en palabras de quien la ha investigado con análisis preciso-, «que los eclesiásticos fueron agentes decisivos en el desencadenamiento insurreccional de 1822»¹⁶. Así, contando con la obra mencionada de J. Torras, sólo cabe destacar que 1822 está considerado por la historiografía eclesiástica como el año inaugural de la «triste costumbre» de esas «rachas de anticlericalismo,

¹⁶ Jaume TORRAS, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 19. Para el relato y sociología de la insurrecci3n de 1822, ver sobre todo pp. 56-148.

traducidas en sacrilegios y acciones represivas y sanguinarias contra el clero»¹⁷. Se trataba, sin embargo, de la réplica a la insurrección absolutista porque el análisis de la espiral de violencia es elocuente al respecto. Cuando el Trapense tomó La Seu d'Urgell el 21 de junio de 1822, la acción se hizo famosa porque el fraile acaudilló el asalto, subido a la escala, con el crucifijo en la mano, y mató personalmente y con saña a los prisioneros. En efecto, en Cataluña destacaron como líderes de la sublevación armada absolutista los clérigos. El Trapense bendecía a la gente que se le arrodillaba a su paso, fingía revelaciones, montaba con el hábito remangado para «embotar las balas enemigas y hacerlo invulnerable: llevaba en su pecho un crucifijo, y sable y pistolas pendientes de la cintura». La primera ocasión en que mostró su ferocidad fue cuando se enfrentó al ejército constitucional en Cervera, incendió la población por dos ángulos opuestos, sembró las calles de cadáveres y vengó así a los capuchinos que habían matado los soldados en respuesta a los disparos desde el convento.

La situación en 1822 no está exagerada por la pluma de M. Lafuente: «la guerra civil ardía entre tanto en la península, devastando principalmente las provincias de Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya, y en escala inferior las de Castilla, Galicia, Valencia y Extremadura, alcanzando también a las Andalucías»¹⁸. En Cataluña es donde la insurrección absolutista recibe una réplica anticlerical más violenta. La proclama de la regencia de Urgell se quemó en Barcelona, se detuvieron a los desafectos al régimen, en su mayoría frailes, y en esa dialéctica de guerra civil, la ciudad fue escenario de asaltos a los conventos de capuchinos, dominicos, franciscanos y agustinos con un balance de más de cincuenta muertos, y también de deportaciones de frailes, medida que se repitió en Valencia y en Orihuela. Era la réplica colectiva de venganza contra las órdenes religiosas insurrectas. También hubo la respuesta institucional a través del ejército, dirigido por Mina, con decisiones de violencia inusitada, como la de Castellfullit. En ese transcurrir de la violencia, la espiral se hizo cada vez más feroz y ocurrían casos como el asalto y muerte del obispo de Vic, o el fusilamiento de veinticinco frailes en Manresa o la devastación del monasterio de Poblet, no a manos de los soldados liberales, sino de los campesinos de los pueblos vecinos que talaron bosques y profanaron tumbas por

¹⁷ M. REVUELTA GONZÁLEZ, *Política religiosa...*, p. 364.

¹⁸ La cita sobre el Trapense, en M. LAFUENTE, *Historia...*, V, p. 389. La última, en *[ibid]*, p. 402.

el «clamoreo de las lisonjeras voces de libertad e igualdad», según el propio abad, aunque sus tierras ya estaban vendidas a particulares, o quizás por esto precisamente.

Las Cortes, además de la represión militar, consideraron necesarias otras medidas para «mejorar el estado político de la nación» y fomentar el «entusiasmo público», como el patrocinio de obras de teatro, las canciones patrióticas, los convites cívicos, pero sobre todo que los obispos publicaran pastorales en que «clara y terminantemente» manifestaran el acuerdo de la Constitución con la religión católica y que además controlasen a aquellos clérigos de sus diócesis que anduviesen «con la facción». Literalmente pedían las Cortes a los obispos que no se desacreditase con calumnias «nuestra santa revolución»¹⁹. Y es que la revolución española no quería en ningún caso despegarse de su contenido religioso, nunca legisló contra el catolicismo sino contra los privilegios que justo en esos meses se trataba una vez más de abolir sin lograrse porque la corona ejercía reiteradamente el veto en la cuestión de los señoríos. No obstante, el régimen constitucional estaba ganando la partida. Las Cortes extraordinarias de 1822 organizaron un ejército suficiente para vencer. En diciembre había triunfado Mina en Cataluña y la regencia absolutista de Urgell se refugiaba en Francia. Pero ya se había decidido en Verona la invasión de España.

De los acontecimientos sobre la restauración del absolutismo, importa retener algunas cuestiones. Ante todo, la pérdida por los nuevos propietarios de los bienes comprados en la desamortización porque el rey restableció en todas sus propiedades a las órdenes religiosas, por más que se había producido una fabulosa exclaustración de frailes y monjes. Pero sobre todo ideológicamente la reacción fue espantosa. Las voces de rey absoluto, inquisición y religión eran consigna en labios vengativos que hicieron de la horca de la plazuela de la Cebada, donde ejecutaron a Riego, el símbolo de la nueva etapa. De estos años quedó una memoria colectiva entre la población liberal contra los frailes y contra los voluntarios realistas por sus tropelías. Las venganzas que al cabo de diez años se ejecutaron en algunas ciudades españolas no se explican si no se retiene la importancia de tan humillante vejación sufrida ciudad por ciudad por esas «clases acomodadas» que habían apoyado la revolución. En tal dialéctica de poder absolutista, cabe destacar el nuevo estallido de violencia expresado esta vez en Cataluña, en agosto de

¹⁹ Las últimas citas, en M. LAFUENTE, *La Historia...*, pp. 367 Y 403.

1827 -1a guerra de los «agraviats»- con un reiterado protagonismo de los frailes en la junta de Manresa. Pero a estas alturas, dentro de la propia administración absolutista se manifiestan voces que plantean la necesidad de ajustarse a las exigencias de un Estado acorde con la evolución del siglo. Es un proceso que ahora sólo basta enunciarlo para comprender el paulatino ascenso de los liberales a la muerte del último rey absoluto 20.

3. La violencia anticlerical: ¿pánico colectivo o táctica para la excomunión?

Los motines cuya violencia dio apellido anticlerical al liberalismo ocurrieron de nuevo en un contexto de guerra civil y de exigencias revolucionarias. Fueron peldaños en la estrategia para organizar el Estado liberal y expresaron en su desarrollo los conflictos que anidaban en los ámbitos urbanos, con sectores populares armados en milicias y con la urgencia de los sectores burgueses por recuperar propiedades adquiridas en otras desamortizaciones, además de ampliar sus riquezas. Por lo demás, los liberales españoles habían adquirido experiencias decisivas tras las dos etapas de absolutismo con Fernando VII 21. Se puede afirmar que si en algo eran unánimes los liberales era precisamente en doblegar el poder eclesiástico y en ampliar la clase de propietarios a expensas de los dominios y posesiones clericales. Sin embargo, la definitiva implantación del Estado liberal no fue fácil. Costó una guerra civil de seis largos años. Y en dicho escenario, de nuevo la iglesia como pieza clave, ya por la participación de un sector en la misma guerra, ya por sus maniobras jerárquicas desde Roma hasta la pastoral del último obispo. Una obra coetánea, elaborada como diario político de *Fastos o efemérides*, arrancaba significativamente la *guerra civil* desde octubre de 1832, y en su preámbulo el anónimo autor establecía con clarividencia que «cuanto más complicada es la revolución de un Estado... más duradera y pertinaz es la lucha trabada entre los partidos disidentes.» 22 En efecto, en dicha obra se puede seguir la concatenación

20 Para el análisis de este proceso, Iosep FONTANA, *La crisis del Antiguo Régimen...*

21 Para comprender las nuevas tácticas de los liberales y su frustración utópica, ver el sugerente estudio de Irene CASTELLS, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Crítica, 1989.

22 *Fastos españoles o efemérides de la guerra civil desde octubre de 1832*, Madrid, Imprenta de don Ignacio Boix, 1839.

de conspiraciones y movimientos de esos voluntarios realistas que enarbolan sus armas ya para aclamar al obispo Abarca, ya para reconocer al infante Carlos como alternativa. Era el arranque de una guerra civil en la que la participación eclesiástica una vez más fue decisiva, tal y como el propio nuncio reconocía en diciembre 1833²³.

A la altura de 1834, la heredera no tenía más de tres años y su madre ejercía la regencia desde una situación ilegal. Estaba embarazada y ya no era la viuda de un monarca cuya herencia de poder absoluto era el soporte para nombrar gobiernos y llevar las riendas de la regencia. Estaba, por tanto, en manos de los liberales. El enfrentamiento por la herencia de la jefatura del Estado en pugna no era sólo una cuestión familiar. El equilibrio que trataba de organizar Cea Bermúdez desde un absolutismo reformador se derrumbó y a inicios de 1834 la regente tuvo que decidirse de forma ya irreversible por el sector liberal. El gobierno de Martínez de la Rosa, liberal notorio por más que fuera excesiva su timidez reformista, inauguraba un proceso que, aunque suscitara la impaciencia de sus coetáneos, encauzaba las estructuras del régimen parlamentario²⁴ y sobre todo, la impaciencia tenía un motivo que no se ocultaba, recuperar cuanto habían invertido en bienes desamortizados durante el trienio constitucional.

Pasaban los meses sin lograrse la victoria mientras se conocía de modo fehaciente la participación combativa de curas y frailes, cuyo apoyo a los insurrectos en alimentos y armas era una realidad que se propagaba diariamente desde la prensa liberal. El gobierno de Martínez de la Rosa respondía con medidas tan excesivamente cautelosas que ni mermaban el recelo de la jerarquía eclesiástica, ni lograban el apoyo del grueso de los liberales. Los ánimos se enardecían y la guerra era un coste que siempre recaía sobre los mismos contribuyentes de un sistema impositivo al que no contribuían ni el clero ni los privilegiados. Las esperanzas políticas de aquel pueblo urbano que había vislumbrado posibilidades de igualdad y en el que había calado el discurso de la libertad hacía poco más de diez años seguía considerando al fraile como un parásito. Las tropas de la heredera Isabel, mientras tanto, no daban más que traspiés. Se exigían decisiones radicales. Además, celebradas las escuetas elecciones entre el reducidísimo sector con derecho a participar en el estamento de procuradores, habían logrado

²³ Para una versión ajustada y argumentada de tal participación, William J. CALLAHAN, *Iglesia, poder...*, pp. 146-154.

²⁴ Ver A. NIETO, *Los primeros pasos del Estado...*

introducirse en las Cortes del Estatuto destacadas personalidades del liberalismo revolucionario de antaño.

Así se llegó a julio de 1834. En los primeros días estaba de paso por Madrid el ejército de Rodil, procedente de la frontera con Portugal, donde había rechazado al pretendiente absolutista, camino del norte para relevar a Quesada que no lograba controlar a los sublevados. Había seguido en su ruta justo el trayecto de una epidemia de cólera que tenía aislada Andalucía y que había obligado a cercos sanitarios en La Mancha. Pues bien, después de atravesar las zonas más contagiadas, en contra de cualquier precaución sanitaria, hacía parada en Madrid y de inmediato se dieron los primeros casos de cólera ²⁵. Ante los primeros casos detectados en Vallecas, la familia real se retira a la Granja de san Ildefonso el 29 de junio y se ordena un cordón militar doble de protección entre el Tajo y Navacerrada para impedir que afectase a la corte. ¿Por qué, sin embargo, en esos mismos días se permitía hacer parada en la capital a un ejército sospechoso de contagio? ¿Para mostrar a la corona el carácter político de la fuerza militar que dirigía uno de los más destacados *ayacuchos* con unas tropas fieles a las que María Cristina pasa revista en la lejanía y sin entusiasmo? ¿y esa lejanía era miedo al contagio o recelo «de toda manifestación del espíritu público», términos con los que M. Lafuente ²⁶ sugiere la escasa simpatía de la regente por ver defendida su causa por tales tropas?

El hecho es que Rodil tampoco dominó la insurrección y además desde el 12 de julio el pretendiente Carlos hacía su presencia en España proclamándolo en manifiesto desde Elizondo. Estas noticias llegaban a Madrid el día 15, mientras el ritmo de expansión de la epidemia se hacía exponencial en sus barrios más populares. La Junta de Sanidad había establecido el 10 de julio cinco casas de socorro para atender a los enfermos. El ambiente entre las clases populares de los barrios más empobrecidos adquiría tintes apocalípticos, morían más de quinientas personas diarias desde el día 15. El día 17 se duplicaron estas casas y el gobierno entregaba 1.500 reales a cada una de las sesenta y dos diputaciones de barrio para que se diera incluso asistencia domiciliaria. Era el día en que, por la tarde, se desencadenaba la sangrienta

²⁵ Para la repercusión social y sanitaria de esta epidemia y sobre la estela de contagio que arrastró el ejército de Rodil, el análisis de Javier PUERTO y Carlos SAN JUAN, «La epidemia de cólera de 1834 en Madrid», *Estudios de Historia Social*, núm. 15, 1980, pp. 9-61.

²⁶ M. LAFUENTE, *Historia de...*, VI, p. 27.

jornada contra los frailes de los conventos instalados en pleno corazón de la capital.

Los sucesos están suficientemente descritos y documentados por historiadores rigurosos aunque difieran lógicamente en la interpretación. Es necesario, sin embargo, recordar los aspectos que subrayan la caracterización de tan inédita acción. Ante todo, un balance aterrador: un total de 73 frailes asesinados y 11 heridos en una jornada de orgía de sangre y venganza. Es el resultado de poco más de doce horas de violencia cuya distribución horaria se ha detallado con precisión ²⁷. Todo transcurrió en la zona más céntrica de la capital, entre la Puerta del Sol -allí comienza, a las 12 horas, la violencia antiabsolutista con el asesinato de un joven ex realista y celador de los jesuitas-, la plazuela de la Cebada, donde a un conocido realista, en la hora siguiente, se le increpa y mata, el convento de san Francisco el Grande -donde fue mayor el balance de muertes- y las calles de Atocha y Toledo.

Justo en la calle Toledo era asaltado a las cuatro de la tarde un religioso franciscano por un grupo, y a la hora siguiente comenzaba el frenesí de muertes con la irrupción en los jesuitas del Colegio Imperial de san Isidro. Llegaron grupos desde la Puerta del Sol, de la plaza Mayor y de la plazuela de la Cebada, penetraban por la puerta principal, por las tribunas de la iglesia anexa y por la del seminario. El pretexto, corroborar la versión que desde el día anterior habían corrido sobre dos cigarreras de la cercana fábrica de tabacos, decían que sorprendidas con polvos de veneno para echar en las fuentes y que pagadas por los jesuitas. Dentro del convento matan a sablazos a unos, apresan a otros y los linchan en las calles laterales, desnudando y acribillando con escarnio los cuerpos moribundos. La tropa llega a la media hora nada menos que con el capitán general y superintendente de policía, Martínez de San Martín, experto en reprimir motines de liberales exaltados durante el trienio constitucional en Madrid. Les recrimina a los jesuitas el envenenamiento y busca pruebas del mismo, mientras siguen matando frailes a un palmo de su presencia. Uno de los asaltantes

²⁷ S. CAMACHÚ PÉREZ, «Violencia anticlerical en Madrid en julio de 1834», *Almotacín. Revista de la E. U. del Profesorado de EGB de Almería*, núm. 9, enero-junio 1987, pp.69-70, Yen las siguientes pormenoriza el carácter de las primeras víctimas, el asalto al Colegio Imperial, el inmediato al convento de Santo Tomás, a los conventos de padres Carmelitas y de San Francisco el Grande, al de la Merced, y los intentos de asaltos a los padres Trinitarios.

pregunta por el hermano de F. Muñoz, marido de la regente M." Cristina, promete salvarlo y finalizar la matanza.

En efecto, el grupo asaltante se encamina al convento de dominicos en la cercana calle Atocha y aquí ya han tenido tiempo de huir parte de los frailes, pero además de matar protagonizan actos burlescos con mujeres que participaban en la acción: entornan misereres, se visten con ropas litúrgicas y forman una «danza sacrílega que continuaron por las calles de Atocha y Carretas ante la presencia muda de una compañía de tropa»²⁸. Ya daban las nueve de la noche cuando se dividen los asaltantes en dos grupos, unos al convento del Carmen, y el más concurrido al de san Francisco el Grande. En el primero se frenó la violencia por parte de un brigadier, pero en el segundo nada menos que estaban acantonados en sus dependencias más de mil soldados del regimiento de la Princesa, cuyos oficiales en ningún momento defendieron a los franciscanos de un tropel que con hachas rompía las puertas del convento para matar, en escenas macabras, a cincuenta frailes. A las once de la noche se marcharon hacia los mercedarios de la actual plaza de Tirso de Molina donde sumaron otras diez víctimas. Era ya la medianoche y se desparraman los participantes en conatos dispersos a otros conventos, ya sin más consecuencias de vidas. Quedaron, sin embargo, el resto de frailes sumidos en el terror: algunos optaron por disfrazarse y refugiarse en casas de amigos, los capuchinos del Prado optaron por la heroicidad de abrir las puertas y esperar orando...

En fin, el disturbio acaba y al día siguiente, a pesar de algunos amagos bullangueros, vuelve el orden político a su cauce institucional. Por lo demás, el cólera se seguía cobrando numerosas víctimas entre las clases populares: prácticamente es en la segunda quincena de julio cuando muere la mayor parte de los 3.564 madrileños contabilizados en este mes. En agosto bajan las víctimas a 834, en octubre a 82, y ya sólo 20 en septiembre y 2 en octubre. La mayoría pertenece a las parroquias de san Martín -con 685 muertes-, San Luis, San Sebastián, San Ginés, San José, San Millán... esas parroquias de los barrios populares a donde pertenecían, sin duda, los integrantes del motín anticlerical y cuya sociología se atisba a través de los datos

²⁸ Relatado en M. REVUELTA GONZÁLEZ, *La exclaustración (1833-1840)*, Madrid, BAC, 1976, p. 214, con testimonios -hay que subrayarlo- de testigos que eran frailes o partidarios de los mismos. No obstante, es verosímil el desmán, aunque los testimonios clericales recarguen los aspectos sacrílegos.

que del juicio se conservan y en cuyo análisis A. García Rovira desvela la participación evidente de milicianos y soldados junto a menestrales, empleados y mujeres ²⁹.

El contexto de muerte es irrefutablemente apocalíptico en los barrios populares de la capital: las víctimas del cólera son testimonio elocuente. La participación de milicianos y soldados, por otra parte, se corrobora por testigos fiables e incluso por los datos del juicio. La ambigüedad y hasta notoria pasividad de las diferentes autoridades -de la militar y de la municipal- son de tan sospechosa connivencia que el gobierno obliga a dimitir nada menos que al general Martínez de San Martín -¡contaba con una tropa de nueve mil hombres para mantener el orden!- y al corregidor o alcalde, el marqués de Falces, y al gobernador civil, el duque de Gor, por responsables de esa milicia urbana que, si bien no participa institucionalmente, deja que sus miembros vayan con la enseña y las armas de urbanos a ensartar frailes.

Los ceses ocurrían el día 19, y además Martínez de la Rosa ordenaba la prisión de San Martín. Tenía que demostrar energía: garantizaba a las potencias amigas, sobre todo a Francia y Gran Bretaña, la fuerza de su gobierno y la apertura de las Cortes prevista para el día 24. El juicio iniciado en la Audiencia pronto calmó las sospechas y cargó las culpas procesando a 79 personas (54 civiles, 14 milicianos y 11 soldados de guarnición) en un juicio evidentemente político tanto en su desarrollo como en el desenlace: un ebanista es condenado a muerte y ejecutado el 5 de agosto, y a un músico del regimiento de la Princesa se le ejecuta el 18 de agosto. Ambos por el delito de robo, no de asesinato. Desde esta fecha languidece el juicio y se dan condenas diversas, de galeras y presidio, incluyendo a las mujeres, y también hubo absoluciones. En las sesiones públicas hubo gente apoyando a los encausados. No interesaba alargar más las consecuencias de un proceso que no alcanzaba a esos instigadores que los testimonios clericales señalaron como líderes de las personas amotinadas.

Parece lógico deducir que hubo una programación del motín, pero ¿de qué signo? Porque la víspera de la reunión de las Cortes, el día 23, la policía del recién dimitido San Martín descubre un plan fraguado por «emigrados vueltos del destierro y por notabilidades de la situación» con el fin de cambiar el ministerio y de establecer unas Cortes auténticamente liberales, sin mixtificaciones de *antiguo régimen*. ¿Acaso eran

²⁹ Anna M. GARCÍA ROVIRA, *La revolució liberal a Espanya i les classes populars* (1832-1835), Vic, Eumo, 1989. pp. 111-121.

ilegales tales pretensiones, cuando al gobierno sólo le alcanzaba la legalidad absolutista emanada de una corona cuya regente la detentaba sin derecho, porque ya no era la viuda del rey absoluto sino la señora vistosamente embarazada por una pareja morganática? El hecho es que al gobierno le dio un respiro la detención de personalidades como Palafox, Romero Alpuente, Calvo de Rozas y Juan de Olavarría, todos de notoria influencia liberal, y junto a ellos la mítica personalidad de Eugenio de Aviraneta, un hombre que en la obra de M. Lafuente se define como «una máquina siempre dispuesta a conspirar... cuya inventiva y cuyos recursos no conocían límites en cuanto a organizar trabajos colectivos»³⁰.

En efecto, nada ocurre espontáneamente, y mucho menos «trabajos colectivos» tan sospechosamente escalonados en su violencia durante suficientes horas sin la intervención de alguna fuerza represora. Reconocer tal evidencia y la nada casual concatenación de hechos entre muertos por el cólera, violencia anticlerical y conspiración contra el gobierno, no significa reducirlo todo a una teoría del complot³¹, porque no es incompatible la existencia de una trama organizativa para destruir el poder eclesiástico y derribar el gobierno, con que ésta se solape y aproveche una coyuntura de exasperación popular -por el cólera- para sembrar el terror entre los frailes y servirse de una táctica de pánico para justificar el asalto a las posesiones clericales. El tratamiento que de los sucesos hacía el *Eco del Comercio* dejaba vislumbrar el origen de la instigación de la asonada. Los términos con que transmitía la primera noticia transformaba a las víctimas en «enemigos de la patria», y el linchamiento de jesuitas y frailes se reducía al concepto de «algunas desgracias». Vale la pena reproducir las palabras exactas: «Esta tarde hemos temido que se turbase formalmente la tranquilidad pública de la capital. Ha habido algunas desgracias en los conventos de San Isidro

³⁰ Recordemos que la obra de M. LAFUENTE está redactada desde 1833 por Andrés BORRERO, Juan VARELA y A. PIRALA.

³¹ A. GARCÍA ROVIRA (*La revolución liberal*, p. 92) parece conectar obligatoriamente la teoría del complot con el menosprecio al pueblo, pero puede darse una trama organizativa que sepa mover la desesperación popular o los móviles políticos de unas masas que pretenden fines diferentes y que no obtienen beneficio de su propia acción colectiva. Es como la propia autora explica posteriores acontecimientos de 1835 (véase a este respecto el cap. IV de su libro o en concreto la p. 223), en los que, a su vez, I. CASTELLS, *La utopía insurreccional!*..., p. 265, consigna la persistencia de la «fórmula subversiva del pronunciamiento...[que] tuvo su eco en los sectores radicales del liberalismo en su oposición al Estatuto Real».

y Santo Tomás, en donde se dice haberse descubierto algunas pruebas que daban fundamento a las voces que han corrido en los días anteriores acerca de su plan para el envenenamiento de las aguas. Todo puede creerse de la perversidad de los enemigos de la patria, y siempre hemos previsto que ellos se aprovecharían de los momentos actuales para aumentar el conflicto en que estamos...»³².

Además, el *Eco del Comercio* -¿una casualidad más?- salió en defensa de los liberales detenidos por conspiración los días 23 y 24, puso en duda la existencia de tal conspiración -¿era agente doble Aviraneta?-, y, en contrapartida, devolvía la acusación al gobierno por su actitud de «extremada generosidad» hacia el partido rebelde carlista, mientras que castigaba rigurosamente «a los que se esfuerzan de un modo más o menos criminal por establecer una libertad mal entendida...»; El hecho es que la institución armada de los liberales, la milicia, se veía desprestigiada por la matanza de los frailes: catorce milicianos eran juzgados por participar en los sucesos, el nuevo gobernador civil, el conde de Vallehermoso, suspendía el alistamiento de nuevos batallones, el general Quesada -de antecedentes absolutistas- en septiembre la reorganizaba políticamente y a las pocas semanas expulsó a cuarenta milicianos como resultas de su actitud en los hechos de julio³³. Es más, la otra autoridad que también tiene competencias sobre el pueblo de Madrid, el gobernador militar, Bellido, constriñe la situación política, acuartela toda la capital, que en la práctica queda en estado de sitio desde el día 23 de julio, y ordena que en caso de alboroto, sedición o alarma se detenga a «cuantos individuos encuentren vestidos de paisanos y que lleven bigotes...», y sobre todo si llevan armas, sean milicianos o militares³⁴. Parece una ironía, pero es un dramático aspecto de esa lucha entablada incluso entre dos cosmovisiones que descienden a formas de vestir y a modos y modas externas que reflejan actitudes en relación con cuestiones de más calado político.

En tales condiciones inician su andadura las Cortes reunidas por mandato del Estatuto real. De inmediato se constata en su seno una

³² Evidentemente habían cerrado la edición antes de las 9 de la noche, hora en que los amotinados se encaminaban a los conventos de San Francisco y de los mercedarios. *Eco del Comercio*, 18 de julio de 1834.

³³ Las acusaciones, en el *Eco del Comercio*, 27 de julio de 1834. Sobre la milicia, AHN, *Estado*, lego 904, núm. 31, y en Archivo de la Villa de Madrid, *Secretaría*, legs. 3-454-8 y 3-456-1.

³⁴ *Eco del Comercio*, 29 de julio de 1834.

oposición liberal que en este momento va desde personalidades moderadas como el duque de Rivas, el único del estamento de próceres opuesto al gobierno, hasta los más radicales como el veterano Argüelles, o la nueva hornada de los Fermín Caballero y Joaquín María López ³⁵. Transcurren los meses con el desasosiego de una guerra civil que no se apaga y de unos liberales que no logran establecer sus más importantes exigencias porque el sistema del Estatuto no les permite legislar.

4. *Cui prodest?* La desamortización, encrucijada de guerra y de revolución

Desde junio de 1834 el ministro de Hacienda, el conde de Toreno, tiene una prioridad: rehabilitar el crédito español tras los descabros del último rey absoluto. Los agobios del erario público y la necesidad de nuevos préstamos internacionales espoleaban la necesidad de la desamortización porque –así lo relatan los proseguidores de M. Lafuente– «la sola perspectiva de este recurso hecha oportunamente valer habría facilitado negociaciones en los mercados extranjeros» ³⁶. Tal medida exigía firmeza liberal. Desde principios de 1835 fueron constantes los movimientos insurreccionales para exigir un cambio ministerial y finalizar la guerra civil. En junio, al fin, la regente sustituyó a Martínez de la Rosa por el conde de Toreno, pero su gobierno pronto se mostró igualmente indeciso e ineficaz y comenzó un verano que sus propios coetáneos calificaron como etapa «agitada, tumultuaria y anárquica». Es cierto que si hay algún momento decisivo en la revolución de los burgueses, ése es el de este verano de 1835 en que se produce el asalto desde las provincias al poder central para forzar a la regente el nombramiento de un gobierno coherentemente liberal. Y tal coherencia quería decir, ante todo, desamortización, además de implantar las pertinentes instituciones del nuevo Estado. Se solaparon las tácticas, se utilizaron distintos métodos: la conspiración, el pronunciamiento civil

³⁵ Para la vida política durante el período institucional del Estatuto, hay que basarse en los trabajos de Isabel BURDIEL, *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el régimen del Estatuto Real, 1834-1836*, Valencia, Institutió Alfons el Magnánim, 1987, y Iosep FONTANA, *La revolución liberal (Política y Hacienda, 1833-1845)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1977.

³⁶ M. LAFUENTE, *Historia de* , VI. Para estas cuestiones es imprescindible la obra de J. FONTANA, *Política y Hacienda* .

de las juntas, la ampliación social y armamento de la milicia, la connivencia con militares liberales que desde las capitanías generales actuaban como gobiernos fácticos, y también se recurrió al terror antiabsolutista, que volvía a centrar su objetivo en los frailes. Porque, por otro lado, no faltaron tampoco en el verano de 1835 las tramas absolutistas de partidarios del aspirante Carlos, con ese apoyo permanente de un activo sector del clero y con propuestas de arreglo y guiños de aproximación a una regente sobre la que pendía un matrimoniomorganático que la situaba en condición de ilegalidad como regente. Ya no era viuda del rey y carecía, por tanto, del derecho a ejercer la regencia.

La sublevación, por tanto, fue desde toda la periferia, con tal «sincronización de motines» y de reivindicaciones que resulta lógico pensar que hubo un «plan progresista» que supo acaudillar en las ciudades las aspiraciones no sólo de los grupos que podemos caracterizar como burgueses, sino también de las capas populares esperanzadas con las expectativas sugeridas por la Constitución de 1812³⁷. En semejante contexto se produjeron nuevos sucesos de violencia anticlerical, esta vez en Zaragoza, Cataluña y Murcia, que han sido objeto de una atención historiográfica enjundiosa³⁸, lo que exige de reiterar el análisis pormenorizado para subrayar sólo aquellas cuestiones que revelan el carácter y significado del anticlericalismo de tales asonadas. Fueron los últimos ataques anticlericales, hay que anticiparlo, y no se producirán hechos aparentemente similares hasta 1909.

La cadena de pronunciamientos civiles comenzó en marzo, en Málaga, por parte del ayuntamiento, de la milicia y de los mayores contribuyentes, en una asonada contra la máxima autoridad militar, sospechosa de absolutismo, y cuyo eco finalizó con la entrada de las tropas

³⁷ Para esta hipótesis, véanse el prólogo de E. SEBASTIA a la obra de Carlos FRANCO DE ESRÉS MANTECÓN, *Los motines y la formación de la Junta revolucionaria de Zaragoza en 1835*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1981, p. 6, Y J. S. PÉREZ GARZÓN y F. DEL REY, «Conflictos y protestas: de la ciudad liberal a la ciudad democrática», en F. BONAMUSA y I. SERRALLONGA, eds., *La sociedad urbana en la España contemporánea*, Barcelona, Asociación de Historia Contemporánea, 1994, pp. 259-321.

³⁸ Las monografías sobre tales hechos responden a planteamientos metodológicos renovadores. Para Zaragoza, el denso análisis citado *supra* de C. FRANCO. Para Reus y Barcelona, el libro también citado de A. M. GARCÍA ROVIRA. Y para el significado del año 1835 mantienen su vigencia las tesis de E. SEBASTIA, «La crisis de los factores mediatizantes del régimen feudal. Feudalismo y guerra campesina en la Valencia de 1835», en I. L. GARCÍA DELGADO, ed., *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa, 1976.

del capitán general de Granada el 5 de abril. Pero justo el 2 de abril en Zaragoza había comenzado otro pronunciamiento civil. Se repetía el procedimiento: el ayuntamiento con los mayores contribuyentes y con los oficiales de la milicia acordaban crear una comisión, esta vez para defender los intereses de los propietarios y enfiteutas, tanto de fincas rústicas como urbanas, en vista de la parálisis del gobierno que ni abolía privilegios señoriales ni el detestado diezmo eclesiástico, además de retrasar esa desamortización que ampliase sus perspectivas como propietarios ³⁹. En las Cortes del Estatuto se estaba hablando, mientras tanto, con rotundidad: había siete mil familias que habían comprado bienes en el trienio constitucional y que permanecían en la inseguridad jurídica; pero es más, un liberal tan moderado como Galiano identificaba «el interés de las numerosas familias de los compradores» con el «honor de la nación» frente a los frailes, para concluir la exigencia de más desamortización para crear más partidarios del sistema liberal, y «no hablo de buscar el apoyo de proletarios, de esa gente, objeto de tanto baldón -expresaba con palabras reveladoras-, sino de compradores, gente rica, sesuda, pacífica» ⁴⁰.

En efecto, en el caso de Zaragoza, se constata la animadversión rotundamente económica y política a una institución decantada por conservar sus privilegios, posesiones e impuestos propios. El hecho es que ocupaba la sede de Zaragoza un obispo de ideología absolutista y que el motín subsiguiente al pronunciamiento civil se dirigió, por tanto, contra el palacio episcopal que, sin embargo, no fue asaltado ante la presencia de la tropa del capitán general. El ataque se encauza entonces hacia el convento de mínimos de la Victoria, se mata a cuatro religiosos y ahora parece que un destacamento de la milicia frena a los amotinados. La pasividad, sin embargo, es la nota de la guarnición militar en el ataque al convento franciscano de san Diego, situado justo enfrente de la capitanía general, y en el que matan a dos frailes. Se detuvo, al fin, la violencia, pero había sido notoria la participación de grupos de milicianos, entre los que se contaban antiguos frailes como instigadores del motín. Quedaban así las cosas en la capital de Aragón, con la huida del arzobispo, cuando en los días inmediatos

³⁹ Para los sucesos de Zaragoza, la investigación de Carlos FRANCO, ya citada, así como la más reciente de Pedro RÚJULA LÓPEZ, *Rebeldía campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón* (1833-1835), Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1995, pp. 317-325.

⁴⁰ Citado en M. REVUELTA, *La exclaustación...*, p. 264.

se reproducen esta vez en Murcia las asonadas contra aquellas autoridades de las que se conocen sus simpatías absolutistas, pero quienes mueren en el tumulto de esta ciudad no son eclesiásticos, sino un escribano que fue de los voluntarios realistas, el cocinero del obispo y otro ciudadano ⁴¹. Y es que, en definitiva, la lucha liberal por desactivar los resortes de poder absolutista tenía que hacerse ciudad por ciudad, porque el gobierno no tenía capacidad y porque persistían las conspiraciones carlistas con participación de ex voluntarios realistas, militares y clero en una extensa geografía que no sólo era la que se definía como carlista. Las partidas guerrilleras (de latro-facciosos las calificaba significativamente la prensa liberal) se extendían por toda la península. Se trataba de una insurrección campesina tan antiliberal como antifeudal, de mayor envergadura que la de 1822, con la cuestión señorial de trasfondo y espoleada por el empobrecimiento y miseria que se recrudecían con la sequía de estos meses y por una epidemia persistente de cólera ⁴². Por otra parte, aflúan a las ciudades las denominadas oficialmente «clases menesterosas», objeto tanto de temor social como de atención política con programas de obras públicas y de beneficencia, medidas insuficientes, no obstante, para desterrar el desasosiego y la exasperación social. En semejante contexto -urbano y rural- hay que introducir el análisis de los sucesos revolucionarios del verano de 1835, y sobre todo de la violencia anticlerical desencadenada de nuevo en Zaragoza y luego en toda Cataluña.

Por lo demás, en el norte seguían fuertes las tropas carlistas, a pesar de la muerte de Zumalacárregui en el sitio de Bilbao, y el ambiente contra el clero instigador de la contienda no cejaba ⁴³. En concreto, en Aragón ganaba posiciones el pretendiente con la toma de Caspe a principios de junio. La lucha recaía sobre esos milicianos -propietarios armados pueblo a pueblo-s- que defendían algo más que el trono de una niña. Así, cuando el 4 de julio de 1835 en Zaragoza un teniente con su compañía proclama la Constitución de 1812 lo que

41 A. M. GARCÍA ROVIRA, *La revolució liberal...*, p. 231.

42 Para comprender tal panorama, baste citar dos ejemplos dispares de conflictividad en puntos tan distantes como Cantabria y como Andalucía, con los trabajos de Antonio Miguel BERNAL, *La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen*, Madrid, Tauros, 1979, y Vicente FERNÁNDEZ BENÍTEZ, *Carlismo y rebeldía campesina. Un estudio sobre la conflictividad en Cantabria durante la crisis del antiguo régimen*, Madrid, Siglo XXI, 1988.

43 Para la implicación del clero en la guerra civil, son elocuentes los datos de Pedro RÚJULA LÓPEZ, *Rebeldía campesina...*, pp. 350-377.

restablece es el programa íntegro de la revolución iniciada en Cádiz. Encarcelado, grupos de milicianos y de paisanos exigen al día siguiente al capitán general la libertad del oficial liberal. Ante la negativa, los amotinados buscan a los absolutistas, matan a uno, desobedecen la orden de formar que dicta el capitán general para los milicianos y se lanzan de inmediato por las calles de la ciudad, con gritos republicanos, contra casas de absolutistas y contra los conventos de Santo Domingo, San Lázaro y San Agustín. Participan en la destrucción mujeres y niños en una auténtica algarada contra lo que durante siglos había significado el privilegio de un recinto sagrado. Murieron cuatro frailes de distintas órdenes, bajo las armas o asfixiados por el humo.

El Decreto, por tanto, del 4 de julio suprimiendo la Compañía de Jesús llegaba tarde y no calmaba las expectativas desamortizadoras. Los milicianos habían logrado en Zaragoza no sólo la dimisión de ciertos jefes militares y del corregidor, sino también la ejecución de un cabecilla carlista y sobre todo la desbandada del clero regular, lo que permite plantear de inmediato la supresión «cuando menos de los conventos destruidos... [para acallar] en parte los ardientes deseos de esta población sobre la reforma de regulares» 44. En el camino, los amotinados dejaban fácilmente como moneda de trueque la vida de ciertos liberales: el capitán general fusila al teniente liberal que se había pronunciado y a siete compañeros del mismo. Porque no parece que fuese ese pueblo de la asonada —el de mujeres y niños con hachas y picos— el que negociara con la máxima autoridad militar tanto las dimisiones de los jefes militares y del corregidor como la retirada de la artillería sin disparar contra los amotinados. Evidentemente se movían otras personalidades tras los acontecimientos.

Obvio, y las pruebas *a posteriori* anudan las conexiones. El 11 de julio se congregan en la Universidad los oficiales de la milicia -recordemos que todos ellos son propietarios, comerciantes, profesiones liberales-, los «vecinos honrados», y presentan las medidas indispensables «para que se mantenga el orden». La primera y urgente -¿era casual a estas alturas de los acontecimientos?- la de «suprimir absolutamente los regulares de Zaragoza», y además separar a los empleados públicos sospechosos ideológicamente y que aceleren sus trabajos tanto la junta nombrada por el gobierno desde hacía más de un año para la reforma del clero, como la comisión de las Cortes para

44 Es la «sanción de la necesidad» que propone el gobernador civil en documento reproducido por M. REVUELTA, *La exclaustación...*, p. 283.

la libertad de imprenta. Cuatro medidas que se entrelazaban como parte del mismo objetivo revolucionario. Posteriormente, la Junta establecida en Zaragoza explicaría las motivaciones de tales comportamientos en un texto que revelaba el resentimiento acumulado desde 1823 contra el clero, para cargar sobre «un pueblo religioso hasta la superstición» la acción de venganza como si hubiese sido una acción ciega y colectiva, sin dirección, pero sobre todo para concluir ante la regente, como máxima autoridad institucional, que si quería «calmar la ansiedad pública» la «primera providencia indispensable» no era más que la supresión de todos los conventos de religiosos «declarando sus edificios y bienes propiedad nacional». Era la exigencia de los mayores contribuyentes constituidos en junta revolucionaria, que asimismo se definían como «clases acomodadas» y que en esa lógica de transformaciones, a la altura de agosto, ya podían finalizar su proclama manifestándose «tan idólatras del orden como de la libertad»⁴⁵.

Al motín de Zaragoza el gobierno de Madrid -responsable, en definitiva ante una regente absoluta- respondió con la organización en la práctica de un estado de excepción. Sin embargo, la oposición liberal planteaba desde las páginas del *Eco del Comercio* su rechazo a la represión, método inviable para «asegurar el orden público, ni en Zaragoza ni otros puntos», porque la fórmula no era otra que la propia revolución liberal que tantos intereses concitaba a estas alturas. En efecto, el 18 de julio estallaba la decisiva cadena de motines, primero en Cádiz, luego el día 22 en Reus y el 25 en Barcelona. En las semanas de agosto gran parte de la península se pronunciaba en juntas civiles de carácter soberano frente al gobierno de Madrid. Detengamos el relato en las dos ciudades donde la violencia anticlerical estalla con nuevas acciones de terror. En Reus se conservaba memoria de recientes acontecimientos, cuando la década absolutista, pero además durante 1835 la comarca del Priorato estaba plagada de gavillas carlistas. Reus había quedado como un islote liberal, y sus milicianos prestaban un decisivo apoyo al ejército regular, perseguían a los facciosos por los campos con la recompensa de cinco reales diarios. Sin duda, el alistamiento de milicianos para tales fines alivió el problema del paro de unos menestrales en crisis, porque prestaban tal servicio fuera de la ciudad casi ochocientos milicianos. Justo la muerte de cinco milicianos a manos de una partida carlista, cuando volvían a Reus el 19 de julio, desen-

⁴⁵ Firmaban el escrito el Ayuntamiento, los mayores contribuyentes y entre ellos el inmediato ministro, A. Gómez Becerra. Ver M. LAFUENTE, *Historia de...*, VI, pp. 86-87.

cadeno la explosión anticlerical. El día 21 el alcalde, como jefe de la milicia, comunicaba a la autoridad militar provincial que no podía asegurar el «sosiego de este vecindario». Hizo presencia el gobernador civil con dos compañías de tropa regular, estacionadas a unos quinientos metros del convento de los franciscanos. El día 22, grupos de milicianos a los que se unen paisanos, mujeres y niños, se encaminan con leña y vasijas de aceite de trementina al convento de franciscanos primero y luego al de carmelitas. Mataron a veintitún frailes, incendiaron también el edificio de los paúles y se arrancaron signos externos de religión que había por las calles. «Parecía un diluvio» el número de asaltantes, informó el *Eco del Comercio* y hubo tal carácter político en la acción que la complicidad de las autoridades y la pasividad de la tropa son de nuevo hechos coincidentes con otras asonadas anticlericales ⁴⁶.

En tal coyuntura no resultaba fortuita la inmediata repercusión de tales sucesos. La violencia se propagó los días 23 y 24 de julio a los conventos de carmelitas y agustinos de la Selva del Camp, a los franciscanos de Alcover y de Escornalbou, a la cartuja de Scala Dei -saqueada por los milicianos y campesinos de los pueblos circundantes- y también al emblemático monasterio de Santa María de Poblet, ya abandonado el día 24, pero saqueado e incendiado por los campesinos de los pueblos sometidos al señorío de los cistercienses. Otro tanto ocurrió con el monasterio de Santes Creus. El día 25 se desencadenaba el motín en la próxima ciudad de Barcelona. La espoleta saltó con un pretexto baladí, la mansedumbre de los toros en la corrida de esa tarde. El malestar dominante en la ciudad afectaba a distintos sectores sociales, la guerra civil asfixiaba el comercio y la industria, las esperanzas que suscitaba una revolución liberal no se abrían paso porque las autoridades, con Llauder al frente, ponían más empeño en frenar y perseguir a los liberales que en dominar la insurrección carlista. Por eso, los motines y acciones revolucionarias de estos días y del mes de agosto en Barcelona se entreveran con hechos que rebasan la violencia de contenido exclusivo anticlerical.

La jornada de quema de conventos y matanza de frailes de la tarde y noche del 25 al 26 de julio sigue las pautas de anteriores motines anticlericales, pero es nueva la extensión de estas asonadas excla-

⁴⁶ Para estos sucesos se sigue la exposición tan documentada y exhaustiva de A. M. CANCIA ROVIHA, *La revolució liberal...*, pp. 258-265, Y Pere ANGUERA, «Aproximació al primer carlisme al Camp de Tarragona, la Conca de Barbera i el Priorat», *Recerques*, núm. 23, 1990, pp. 37-52.

tradoras por toda la geografía catalana, y también su inmediata conexión con motines de trabajadores contra la modernización fabril cuando los días 5 y 6 de agosto se quema *El Vapor* de los Bonaplata y simultáneamente se organiza la sublevación política contra el *virreinato* de los generales Llauder y Bassa. En el amotinamiento de la tarde de Sant Jaume se constata la participación de amplios y relevantes sectores sociales, se testimonia la presencia de personas que encauzan la ira popular, desde el impresor Rivadeneyra con sus dependientes hasta «varios señoritos que después figuraron en el partido moderado» o emigrados políticos italianos. Se utilizaron botellas incendiarias de aguarrás, cual «cócteles molotov», que alguien había preparado y se volvió a repetir, por lo demás, la quietud institucional de los mandos de la milicia y de la tropa, de las autoridades, entre las que pudiera concertar un ayuntamiento constituido en sesión permanente desde antes de empezar la quema de conventos si no fuera porque los resultados de tal violencia serían beneficiosos a sus integrantes ⁴⁷. El hecho es que murieron dieciséis frailes y se incendiaron simultáneamente en pocas horas los conventos de San Francisco, de los carmelitas, dominicos, agustinos calzados, trinitarios descalzos y de mínimos, y tuvieron lugar enfrentamientos entre seminaristas y asaltantes en la casa de los paüles. Era una acción colectiva de castigo y también de prevención contra unos frailes transformados en el imaginario popular como los únicos causantes de la guerra y de sus penalidades. Además hubo ingredientes de espectáculo: participaron personas de toda condición social, edad y sexo que aportaban haces de leña entre la tropa inactiva, que se asomaba a los balcones o se sentaba «en sillas a las puertas de las casas en las aceras» a presenciar las llamas en silencio ⁴⁸.

El mismo día del motín el gobierno de Toreno decretaba la supresión de conventos con menos de doce religiosos profesos, pero también era una medida insuficiente porque ni suprimía las órdenes religiosas, requisito para nacionalizar sus bienes, ni se ajustaba a los hechos ya consumados. El poder ya no estaba en manos de la regente, sino de unas

⁴⁷ Sobre la óptica del Ayuntamiento y un relato de los hechos y de sus implicaciones en Jesús LONGARES ALONSO, «Los religiosos de Barcelona cuando la quema y exclaustración (1835)», *Anuario de Historia Contemporánea*, Universidad de Granada, 1977-1978, vols. 4-5, pp. 363-387. También la obra de Josep M. OLLÉ ROMEU, *Les bullanges de Barcelona durant la primera guerra carlina* (1835-1837), Tarragona, El Médol, 2 vols., 1993-1994.

⁴⁸ Del *Eco del Comercio*, 2 de agosto de 1835, citado por A. M. GARCÍA ROVIRA, p.285.

juntas que asumían con carácter revolucionario la defensa y la soberanía en cada ciudad. Por eso, esta vez el gobierno no podía abrir juicio por la violencia desplegada contra los frailes en Barcelona. Además, se justificaron explícitamente los sucesos y una vez más el *Eco del Comercio* nos encamina a la conclusión que se pretendía con tal violencia: «el castigo de estos excesos por sí solo no basta [...] no puede fiarse exclusivamente en la represión, como no se ha podido fiar hasta el día. No hay [...] otro medio más eficaz que el de la pronta supresión de las comunidades religiosas»⁴⁹. En efecto, el mismo Llauder y el gobernador civil acuerdan de inmediato desalojar, como medida urgente, los conventos que no pudiesen ser protegidos no sólo en la provincia de Barcelona, sino en toda Cataluña, porque la violencia anticlerical se había extendido por toda la geografía conventual. En la provincia de Barcelona se expanden los incendios de conventos, eso sí, ya sin frailes, por el terror desencadenado desde la capital con los sucesos del 25. Ocurre en Sabadell y Mataró el día 27, en Badalona, en la cartuja de Montalegre, en el monasterio de San Cugat y tampoco se libró el monasterio de Montserrat, abandonado por los monjes el 30 de julio y de inmediato saqueado por vecinos de pueblos próximos.

En fin, que a la altura del 1 de agosto se evacuaban los frailes de las distintas poblaciones de Girona y otro tanto ocurría en Tarragona y Lleida, con un balance mortal de treinta eclesiásticos, excluyendo los datos de Reus y Barcelona. Por lo demás, sólo en Murcia se repitieron los primeros días de agosto las asonadas anticlericales, mientras avanzaba la cadena de pronunciamientos urbanos hasta lograr de esa regente vacilante el cambio ministerial, al fin, en septiembre con la encomienda a Mendizábal de un gobierno que el día 14 exponía en *manifiesto* sus rotundas propuestas. Ante todo, finalizar la guerra sólo con los «recursos nacionales» y, como inmediata consecuencia, regular las corporaciones religiosas y sus bienes –sin duda, fuente de los susodichos «recursos nacionales»–, además de establecer un régimen parlamentario basado en los derechos ciudadanos, y reactivar la confianza en el crédito público. No hacía sino confirmar las medidas que las distintas Juntas revolucionarias habían dictado en sus respectivas jurisdicciones, en

⁴⁹ En consonancia con tales ideas, procede remitirse al manifiesto del 13 de agosto de la Junta auxiliar consultiva de Barcelona, por el análisis que realiza del feudalismo existente y por las medidas que exige tomar para abrir «copiosas y abundantes fuentes de riqueza», reproducido en M. LAFUENTE, *Historia de...*, VI, pp. 83-84.

abierta ruptura con el gobierno de Madrid. Cuando llegasen los decretos de Mendizábal en marzo de 1836, ya era una realidad la exclaustación⁵⁰.

Las Juntas habían exigido al unísono y ante todo la desamortización eclesiástica, así como la devolución a sus compradores de los bienes nacionalizados en el trienio constitucional. También reclamaron la ampliación de la milicia, la libertad de imprenta y, en algunos casos, la convocatoria de unas Cortes de base electoral más amplia. Por otra parte, no se pueden olvidar las vinculaciones de Mendizábal con Inglaterra y su papel de agente liberal de la Cuádruple Alianza en la guerra civil del vecino Portugal. De hecho no había vuelto a España desde que saliera exiliado en 1823. Desembarcaba con un programa bien perfilado, cuya pieza clave radicaba en la desamortización⁵¹. Finalizaba, por tanto, el asalto a los bienes del clero y ya no ocurrirían más violencias anticlericales. En efecto, al verano siguiente, en 1836, se repitió la cadena sincronizada de pronunciamientos urbanos, pero esta vez ya no era por la desamortización, sino contra el triunfo electoral de los moderados de Istúriz que suponía la amenaza de una contrarrevolución por las connivencias absolutistas de la regente y de bastantes moderados. Se exigió entonces la vuelta al sistema constitucional de 1812 que, a estas alturas del proceso, ya era estandarte de las aspiraciones democráticas de extensos grupos sociales excluidos ahora por el sufragio censitario. Los inmediatos actos del gobierno de Calatrava, con Mendizábal esta vez en Hacienda, convalidan el carácter irreversible del proceso revolucionario, a la vez que se nombraba al general Espartero, fiel progresista, al frente del ejército del Norte.

El ciclo de violencia anticlerical, no por azar, se clausuró en cuanto se habían logrado aquellos objetivos que se explicitaron en los propios sucesos descritos en estas páginas. Será importante recordar algunos datos que tampoco eran fortuitos. Por ejemplo, en el caso de Barcelona, aunque no se puede confirmar que dirigiesen la quema de conventos,

⁵⁰ El manifiesto de Mendizábal, en M. LAFUENTE, *Historia de...*, VI, pp. 99-100. Detalles del proceso, en M. REVUELTA, *La exclaustación...*, caps. VI, VII Y VIII.

⁵¹ Baste citar, como síntesis de las exigencias revolucionarias que se reiteran desde todas las juntas, la proclama de la Milicia de Madrid que redactan Olózaga y Borrego el 16 de agosto, en M. LAFUENTE, *Historia de...*, VI, p. 89. Para el gobierno de Mendizábal, ver Marc BALDÓ, «Mendizábal y la disolución del feudalismo», en vv. AA., *Crisis del Antiguo Régimen e industrialización en la España del siglo XIX*, VII Coloquio de Pau, Madrid, Edicusa, 1977, 1, pp. 93-114, Y Peter JANKE, *Mendizábal y la instauración de la Monarquía constitucional en España*, Madrid, Siglo XXI, 1974.

se conoce su presencia en las calles la noche de Sant Jaume y es verosímil la participación de personalidades del liberalismo de esta ciudad como Raull, Xaudaró, Madoz, Mata o Borrell, destacado comprador de bienes desamortizados en los inmediatos meses. Por lo demás, la valía de los patrimonios rústicos de cenobios como los de Poblet, Santes Creus y Scala Dei, junto a la presión de una «clase media» capaz de comprar en las distintas comarcas de Tarragona o de Girona y, por supuesto, en Barcelona, podrían ser telón de fondo para explicar la virulencia anticlerical en Cataluña⁵².

En Zaragoza se quemaron en los motines de abril y julio los conventos más ricos y en la Junta que se constituye durante los sucesos revolucionarios participan los más destacados labradores de las ricas vegas aragonesas y los comerciantes de la ciudad, cuyos nombres no sería difícil encontrarlos entre los beneficiarios de la desamortización⁵³. El estudio del caso del casco urbano de Madrid es revelador al respecto: el estamento eclesiástico y la aristocracia controlaban en las postrimerías del *antiguo régimen* casi la mitad –el 47 por 100– de las fincas. Sin embargo, en 1837 la «propiedad privilegiada» sólo era del 18,3 por 100, y se reduce en los años siguientes hasta desaparecer prácticamente el clero como titular. Los mejores espacios urbanos pertenecían a los frailes, y gran parte los ocupó el propio Estado para instituciones, cuarteles, mercados, plazas y también para venta de solares, como ocurrió en todas las ciudades españolas en estas décadas⁵⁴.

En definitiva, la desamortización estructuró el crecimiento de las ciudades en el siglo XIX y, sin obviar su importancia agraria, hay que subrayar el fabuloso patrimonio urbano que salió al mercado libre a partir de 1836, al romperse definitivamente la vinculación feudal de

⁵² Los nombres liberales, en A. M. GARCÍA ROVIHA, *La revolució liberal...*, p. 284. Sólo baste como referencia bibliográfica que sintetiza, además de sus propios trabajos, las rigurosas investigaciones desplegadas en las distintas universidades catalanas, la obra de Antoni SEGUHA, *Burguesia i propietat de la terra a Catalunya en el segle XIX. Les comarques barcelonines*, Barcelona, Curial, 1993.

⁵³ Carmen LOZANO y Francisco ZAHAGOZA, *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*, Diputación General Aragón, 1986.

⁵⁴ Rafael MAS HERNÁNDEZ, «La propiedad urbana en Madrid en la primera mitad del siglo XIX», en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Alfoz, Comunidad de Madrid, 1986, I, pp. 23-88. Es imprescindible a este respecto la obra de Horacio CAPEL SÁEZ, *Capitalismo y morfología urbana en España*, Barcelona, Asenet, 1975, y para el caso de Madrid, Eulalia RUIZ PALOMEQUE, *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1976.

los bienes inmuebles. Además, la conexión entre activas carreras políticas -municipales o nacionales- y fortunas amasadas sobre bienes desamortizados, es una tesis que en cualquier investigación se corrobora⁵⁵. Por su parte, en el caso de Madrid, la investigación de Rafael Mas ha demostrado la magnitud de la desamortización acometida bajo Carlos IV: se rematan más de ochocientas fincas en menos de una década, la «mayor oleada de ventas inducidas que jamás sufriera el casco viejo madrileño»⁵⁶. Los compradores de las ciento setenta fincas desamortizadas en el trienio constitucional perdieron su inversión hasta que precisamente en 1835 la recuperan; y a las más de quinientas fincas subastadas de 1836 a 1844 concurrieron ya nombres que amasaron enormes fortunas con la desamortización, como José Safont, M. A. Indo, o políticos del municipio como Villota, Norzagaray (uno de esta familia era regidor cuando los sucesos de julio de 1834), F. Gosálves, Fernández Casariego, M. Murga...

5. Cuestiones para un epílogo

Con el decisivo embate desamortizador de 1836 y 1837, los frailes desaparecieron prácticamente de la sociedad española. En la regencia de Espartero se finalizó la tarea con la reforma y desamortización del clero secular, y a los obispos y párrocos se les incluyó en la nómina del Estado liberal. Había sido una revolución, en efecto, que permitió aquellas excepciones que interesaban al Estado para cumplir ciertas funciones de beneficencia, educación o incluso dominio colonial⁵⁷. En la organización de la soberanía nacional no cabía más poder que el

⁵⁵ Quizás el caso valenciano sea el más estudiado y sólo baste la referencia bibliográfica a la obra de Isabel BURDIEL, *La política de los notables...*, *passim*.

⁵⁶ Rafael MAS, «La propiedad urbana...», p. 51. Aparecen compradores como la propia casa real, o Godoy, figuras como Goya y Moratín, además de hombres de negocios como los Urtiaga, Chávarri... Por lo demás, la legitimidad de estas compras nunca se puso en duda.

⁵⁷ Para el balance estadístico de frailes, Francisco SIMÓN SEGURA, *La desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, pp. 90-95. Se permitió subsistir las casas de hospitalarios, hermanas de la caridad y escolapios, pero con la consideración exclusiva de «establecimientos civiles» de beneficencia o de educación, no como religiosos; esto es, porque desempeñaban funciones necesarias para la nación. También consideraron que cumplían labores útiles los conventos agustinos de Valladolid y Monteagudo y el de dominicos de Ocaña, porque reclutaban misioneros necesarios para preservar el dominio de Filipinas o para colonizar Guinea.

del Estado, y además el soporte sociológico de tal revolución eran esas clases medias que constituyeron la «riqueza pública» sobre la *nacionalización* de los bienes eclesiásticos. Y si la nación eran los propietarios, lógicamente tales fincas debían estar en «manos particulares», libres y productivas. Se creaba así un eslabón decisivo para el *mercado nacional* de bienes. Se trataba, en definitiva, de esa «verdad nacional» que Gómez Becerra, líder de la junta de 1835 en Zaragoza, proclamaba ahora como ministro de Gracia y Justicia en el preámbulo al decreto desamortizador del 8 de marzo de 1836.

A semejante revolución, el estamento eclesiástico se resistió por todos los medios y utilizó métodos violentos, con un activo quehacer de dirección tanto contra los Bonaparte como en las sublevaciones realistas del trienio liberal y durante la primera guerra civil o carlista. Por eso, extraer conclusiones sobre el supuesto anticlericalismo del carácter español a partir de unos motines coyunturales no parece justificado, porque tales motines tuvieron su explicación en el contexto de una revolución y del subsiguiente enfrentamiento civil. Además, en esas acciones violentas hubo una dirección suficientemente explícita de aquellas clases acomodadas que de inmediato se beneficiaban de los incendios de conventos y de las matanzas de los frailes. Un aspecto que no es incompatible con la expresión popular de un resentimiento amasado durante siglos contra una institución que tanto poder y tantas riquezas había acaparado.

La componente colectiva de tal violencia requiere, sin embargo, un análisis diferente: ¿era anticlericalismo en un sentido antirreligioso semejante venganza anónima del pueblo, o más bien se trata del rechazo al poder, un sentimiento que se produce en cualquier estructura de dominación por parte de los sectores subyugados? Porque, en efecto, existen actitudes de violencia anticlerical hasta en los siglos medievales, pero no contra la religión sino contra la riqueza acumulada por una institución que compartía privilegios y poder con la aristocracia y con los reyes. Así, los motines contra los diezmeros o los asaltos a monasterios y asonadas contra los señores eclesiásticos se constatan de forma regular y persistente tanto en los siglos medievales como en la edad moderna. Un fenómeno, por lo demás, que no era exclusivo de los reinos peninsulares, sino de toda la Europa feudal. Semejante anticlericalismo dejó huellas literarias -baste recordar en nuestro caso *La Celestina*- y desde el siglo del humanismo y de la reforma protestante la lucha contra el poder temporal de la iglesia católica se convirtió en todas

las monarquías en cuestión para la libertad. En este sentido, los análisis de M. Delgado resultan ecuanímenes, aunque habría que añadirles la contextualización europea para evitar la tendencia a captar la peculiaridad hispana ⁵⁸.

La violencia popular, por tanto, se expresaba contra un poder opresivo y excesivo, no contra la religión o el cristianismo, aunque en los amotinamientos se actuase de modo sacrílego. Tampoco era la manipulación por parte de una minoría irreligiosa cual los masones. Los liberales de la revolución constitucional de Cádiz y sus proseguidores fueron católicos fehacientes. Los sectores populares que participaron en tan sádicas acciones no dejaron de ser supersticiosamente católicos. Se puede argumentar *a contrario*: ¿por qué en los sucesos revolucionarios de 1854 no se tocaron las iglesias y ocurrió que la violencia popular se dirigió contra los palacios de la reina madre y de varios potentados? ¿Por qué esos estallidos de cólera popular dejan de mirar a los frailes y a los conventos, para derribar casetas de consumos, asaltar tahonas o rechazar las quintas? Se había producido, en efecto, la sustitución de poderes y en el nuevo Estado liberal ya había otros símbolos de opresión y otra realidad de dominio económico: si antes el diezmo, ahora los consumos y las quintas, si antes la opulencia eclesiástica, ahora la ostentación de los burgueses... En ese transcurrir se llegaría a otro momento de poder del clero y de las órdenes religiosas, cuando la restauración canovista les otorgue nuevas áreas de influencia social. Es otra historia, pero considero que bien diferente de la que ocurrió en 1822, 1834 y 1835.

⁵⁸ Manuel DELGADO, *La ira sagrada. Anticlericalismo, iconoclastia y antiritualismo en la España contemporánea*, Barcelona, Humanidades, 1992.